ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA SESIÓN SOLEMNE CELEBRADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO FUNCIONANDO EN PLENO, EL DÍA TRES DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las doce horas con treinta minutos del día tres de abril de dos mil catorce, da inicio la sesión ordinaria de Pleno, bajo la Presidencia del Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, asistido del Secretario que autoriza, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio.

El Secretario procedió a pasar lista de asistencia, estando presentes los señores Magistrados María Belinda Aguilar Díaz, Joel Daniel Baltazar Cruz, María de los Ángeles Camacho Machorro, Amador Coutiño Chavarría, León Dumit Espinal, Enrique Flores Ramos, Roberto Flores Toledano, Margarita Gayosso Ponce, David López Muñoz, Arturo Madrid Fernández, Elier Martínez Ayuso, Marcela Martínez Morales, José Bernardo Armando Mendiolea Vega, Alberto Miranda Guerra, Jorge Ramón Morales Díaz, Consuelo Margarita Palomino Ovando, José Octavio Pérez Nava, Manuel Nicolás Ríos Torres, Fernando Humberto Rosales Bretón, Joel Sánchez Roldán, José Miguel Sánchez Zavaleta, Jared Albino Soriano Hernández y Ricardo Velázquez Cruz. A continuación, se agradeció la presencia del Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial. Acto seguido, el Secretario de Acuerdos expresó: "existe quórum legal para sesionar Señor Presidente", ante lo cual, el Magistrado Roberto Flores Toledano, declaró abierta la sesión, quien sometió a consideración del Pleno el orden del día al que se sujetaría la reunión, siendo aprobado por unanimidad de votos, procediendo el Presidente a declararla válida por lo que se desahogó en los siguientes términos:

1.**-** Aprobación del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, por unanimidad de votos, aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce.

2.- Escrito del Licenciado José Alejandro Ramírez Cante, por medio del cual sustancialmente, solicita se le conceda licencia por el período de tres meses, contados a partir del día primero de abril del año en curso, señalando que el suyo, es un caso inusual, en razón de que este Cuerpo Colegiado no le ha comunicado el que se le esté instruyendo alguna investigación administrativa, ni que medie motivo alguno para retirarlo del cargo de Juez de Primera Instancia, función que, además refiere, le es imposible cumplir, dada la privación de la libertad de la que es objeto, con motivo de la causa penal número 256/2013 de las del índice del Juzgado de lo Penal del Distrito Judicial de Chalchicomula, Puebla.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracciones IX y XLV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se concede licencia, sin goce de sueldo, al Licenciado José Alejandro Ramírez Cante, por el período de tres meses, contados a partir del día primero de abril del año en curso. Comuníquese y cúmplase.

3.- Oficio número 75/2014 de fecha dos de abril del año que transcurre, suscrito por el Señor Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador de Comisiones de la

Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual, informa a este Cuerpo Colegiado, que de acuerdo al calendario aprobado de visitas a los órganos jurisdiccionales, se realizaron nueve visitas ordinarias en el período que comprende del siete de marzo al uno de abril del presente año, siendo éstas, a los Juzgados de lo Civil y de lo Penal de los Distritos Judiciales de Huauchinango y Tepeaca, así como a los Juzgados Mixtos de Tecali, Alatriste, Zacatlán, Xicotepec de Juárez y Tetela, Puebla. Remitiendo igualmente, las actas de visita respectivas e informe estadístico, con lo que se da cuenta al Tribunal Pleno para los efectos procedentes.

ACUERDO.- Se agradece al Señor Magistrado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Coordinador de Comisiones de la Junta de Administración del Poder Judicial del Estado, el informe de las visitas ordinarias practicadas a los Juzgados de lo Civil y de lo Penal de los Distritos Judiciales de Huauchinango y Tepeaca, así como a los Juzgados Mixtos de Tecali, Alatriste, Zacatlán, Xicotepec de Juárez y Tetela, Puebla.

4.- Oficio del Presidente Municipal de Cañada Morelos, Puebla, por medio del cual solicita se decrete la creación de un Juzgado Municipal con jurisdicción en esa demarcación territorial, tal y como se aprobó en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha veinte de febrero de dos mil catorce.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones III y IV, 46, 47, 51, 54 y 59, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba la instalación y el funcionamiento del Juzgado Municipal de Cañada Morelos, Puebla.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que, en cumplimiento a lo que establece el artículo 59 del ordenamiento legal invocado, suscriba, en representación de este Honorable Cuerpo Colegiado, el convenio que deberá celebrarse con el Ayuntamiento de Cañada Morelos, Puebla, mismo que establecerá las bases administrativas de funcionamiento del Juzgado Municipal de referencia.

5.- Oficio del Presidente Municipal de Ayotoxco de Guerrero, Puebla, por medio del cual solicita se decrete la creación de un Juzgado Municipal con jurisdicción en esa demarcación territorial, tal y como se aprobó en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce.

ACUERDO.- Con relación a este punto el Pleno acordó, con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones III y IV, 46, 47, 51, 54 y 59, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, lo siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba la instalación y el funcionamiento del Juzgado Municipal de Ayotoxco de Guerrero, Puebla.

SEGUNDO.- Se faculta al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a efecto de que, en cumplimiento a lo que establece el artículo 59 del ordenamiento legal invocado, suscriba, en representación de este Honorable Cuerpo Colegiado, el convenio que deberá celebrarse con el Ayuntamiento de Ayotoxco de Guerrero, Puebla, mismo que establecerá las bases administrativas de funcionamiento del Juzgado Municipal de referencia.

6.- Escrito del Ciudadano Hugo Ricardo Muñoz González, por medio del cual presenta su renuncia al cargo de Juez de Paz Propietario de la Comunidad de Acoculco, Municipio de Chignahuapan, Distrito Judicial de Alatriste, Puebla, con efectos a partir del día doce de enero del presente año. Se informa a este Cuerpo Colegiado que en sesión ordinaria celebrada el día quince de septiembre del año dos mil once, se nombró a los Ciudadanos Hugo Ricardo Muñoz González y Horacio Ordóñez Pacheco, como Juez de Paz Propietario y Suplente de la Comunidad de Acoculco, Municipio de Chignahuapan,

Puebla respectivamente, para el trienio comprendido del día quince de mayo del año dos mil once, al día catorce de mayo del año dos mil catorce.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones X y XLV y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admite la renuncia del Ciudadano Hugo Ricardo Muñoz González, al cargo de Juez de Paz Propietario de la Comunidad de Acoculco, Municipio de Chignahuapan, Distrito Judicial de Alatriste, Puebla y se ordena llamar al Ciudadano Horacio Ordóñez Pacheco, para que con el carácter de Juez de Paz Suplente de dicha localidad, entre en funciones en substitución del Propietario. Comuníquese y cúmplase.

7.- Escrito del Ciudadano Fabián Gastón Fernández Maldonado, por medio del cual presenta su renuncia al cargo de Juez de Paz Propietario de la Comunidad de San Claudio, Municipio de Chignahuapan, Distrito Judicial de Alatriste, Puebla, con efectos a partir del día quince de enero del presente año. Se informa a este Cuerpo Colegiado que en sesión ordinaria celebrada el día quince de septiembre del año dos mil once, se nombró a los Ciudadanos Fabián Gastón Fernández Maldonado y José Efraín Ortega Vega, como Juez de Paz Propietario y Suplente de la Comunidad de San Claudio, Municipio de Chignahapan, Puebla respectivamente, para el trienio comprendido del día quince de mayo del año dos mil once, al día catorce de mayo del año dos mil catorce.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracciones X y XLV y 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se admite la renuncia del Ciudadano Fabián Gastón Fernández Maldonado, al cargo de Juez de Paz Propietario de la Comunidad de San Claudio, Municipio de Chignahuapan, Distrito Judicial de Alatriste, Puebla y se ordena llamar al Ciudadano José Efraín Ortega Vega, para que con el carácter de Juez de Paz Suplente de dicha localidad, entre en funciones en substitución del Propietario. Comuníquese y cúmplase.

8.- Escritos de los Licenciados Linda Amigón Galindo, Sandra Meléndez Gómez, Gerardo Quintero Tepalcingo, Luis Antonio España Morales, María del Carmen Sánchez Cortés, José Luis Abraham González Guevara, Irma Francisca Campos Hernández, Cristina Aguirre Hernández, Daniel Omar Hernández Sánchez, Víctor Hugo Leal López, Luis Alfonso Martínez Castro, María Concepción Díaz Guevara, Jury Elizabeth Hernández Durán, José Rojas Bojalil, María Gabriela González Sánchez, Julio César Martínez Garduño, Benjamín Rodríguez Carreola, María de Guadalupe Valentina Noguerón Villegas, Maribel Cruz Téllez, María Guadalupe Mejía García, Arturo Gaenza Luna, Omar Martínez Ramírez, Jerónimo Ruiz Padrón, Juan Hernández Pérez, Edgar Romero Ruíz, Karla Guadalupe Fuentes Sánchez, Omar Cerón Ojeda, Teresa Ortigoza Limón, Mario Alberto Hernández Ramírez, María Leticia Flores Merino, Francisco Camela Solís, Miguel Ángel Reyes Franco, María Antonieta de la Cruz Márquez, Rogelio Francisco Huerta Pozos, María Ocotlán Leticia Hernández Cortes, María Concepción Matilde Flores Muñoz, Elia Coba Vázquez, Miguel Ángel Pérez Ramírez, Luis Guillermo de la Rosa Hernández, José Soriano Fuentes, Nayeli Velázquez Carrera, Myrna Sánchez Moreno, Manuel Valencia Morales, Arely Flores Andrade, Catalina López Rodríguez, Edmundo Cuatzo Tlacuatl, Jaime Castillo Cedeño, René Méndez León, Sandra Isabel Cano Estrada, José de Jesús Maykol Trejo Cruz, Consuelo Valaguez Velázquez, Nancy Márquez Grijalva, José Ignacio Ruíz Gómez, María José Ramírez Marino, Karla Abraham Arenas, Olivia Hernández Morales, Guadalupe Gómez Torres, Guillermo Recoba Ojeda, Lizbeth Rosario López, Luciano Ramírez Medina, Humberto Leguízamo Hernández, Olga Báez Ruíz, Arnaldo Ramírez Martagón, Benito Federico Chilian Herrera, Carlos Ernesto Hernández Martínez, Cristian Silvestre Trejo Rivera, María de los Ángeles Rosas Juárez, Jesús Humberto Ramírez Pérez, Alejandra Vázquez del Rosario, Ivone Zepeda Pacheco, Erika Lizette Juárez Cano, Joab García García y Adriana Sánchez Lecona, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente.

ACUERDO.- Téngase a los Licenciados Linda Amigón Galindo, Sandra Meléndez Gómez, Gerardo Quintero Tepalcingo, Luis Antonio España Morales, María del Carmen Sánchez Cortés, José Luis Abraham González Guevara, Irma Francisca Campos

Hernández, Cristina Aguirre Hernández, Daniel Omar Hernández Sánchez, Víctor Hugo Leal López, Luis Alfonso Martínez Castro, María Concepción Díaz Guevara, Jury Elizabeth Hernández Durán, José Rojas Bojalil, María Gabriela González Sánchez, Julio César Martínez Garduño, Benjamín Rodríguez Carreola, María de Guadalupe Valentina Noguerón Villegas, Maribel Cruz Téllez, María Guadalupe Mejía García, Arturo Gaenza Luna, Omar Martínez Ramírez, Jerónimo Ruiz Padrón, Juan Hernández Pérez, Edgar Romero Ruíz, Karla Guadalupe Fuentes Sánchez, Omar Cerón Ojeda, Teresa Ortigoza Limón, Mario Alberto Hernández Ramírez, María Leticia Flores Merino, Francisco Camela Solís, Miguel Ángel Reyes Franco, María Antonieta de la Cruz Márquez, Rogelio Francisco Huerta Pozos, María Ocotlán Leticia Hernández Cortes, María Concepción Matilde Flores Muñoz, Elia Coba Vázquez, Miguel Ángel Pérez Ramírez, Luis Guillermo de la Rosa Hernández, José Soriano Fuentes, Nayeli Velázquez Carrera, Myrna Sánchez Moreno, Manuel Valencia Morales, Arely Flores Andrade, Catalina López Rodríguez, Edmundo Cuatzo Tlacuatl, Jaime Castillo Cedeño, René Méndez León, Sandra Isabel Cano Estrada, José de Jesús Maykol Trejo Cruz, Consuelo Valaguez Velázquez, Nancy Márquez Grijalva, José Ignacio Ruíz Gómez, María José Ramírez Marino, Karla Abraham Arenas, Olivia Hernández Morales, Guadalupe Gómez Torres, Guillermo Recoba Ojeda, Lizbeth Rosario López, Luciano Ramírez Medina, Humberto Leguízamo Hernández, Olga Báez Ruíz, Arnaldo Ramírez Martagón, Benito Federico Chilian Herrera, Carlos Ernesto Hernández Martínez, Cristian Silvestre Trejo Rivera, María de los Ángeles Rosas Juárez, Jesús Humberto Ramírez Pérez, Alejandra Vázquez del Rosario, Ivone Zepeda Pacheco, Erika Lizette Juárez Cano, Joab García García y Adriana Sánchez Lecona, solicitando el registro de sus títulos de Licenciados en Derecho y Abogados, Notarios y Actuarios, respectivamente y toda vez que se encuentran expedidos conforme a la ley, por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por los artículos 17 fracción XXI y 91 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, regístrense en el libro respectivo y con las anotaciones correspondientes devuélvanse a las ocursantes, asimismo expídase constancia del registro a los interesados. Cúmplase.

ASUNTOS GENERALES

ÚNICO) Propuesta que somete a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b) de la fracción XXIII del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, respecto de los siguientes cambios de adscripción:

a) Que el Licenciado José Javier Francisco Ortega Sánchez, Auxiliar de Diligenciario adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, pase al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, y correlativamente

b) Que el Licenciado Manuel Martínez Coca, Auxiliar de Oficialía adscrito al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, pase al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla.

c) Que el Licenciado Marco Antonio García Gallardo, Comisario adscrito al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, pase al Juzgado Décimo Especializado en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Puebla, y correlativamente

d) Que el Licenciado Ambrosio Bayardo Castillo, Comisario adscrito al Juzgado Décimo Especializado en Materia Mercantil, pase al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla.

e) Que el Licenciado Ricardo Lara Contreras, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, pase al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, y correlativamente

f) Que el Licenciado Enrique Miguel Cabrera Juárez, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, pase al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla.

ACUERDO.- Por unanimidad de votos y con fundamento en lo establecido por el artículo 17 fracción XXIII inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por ser necesario para el mejor servicio de la administración de Justicia, se aprueba la propuesta formulada, ordenándose los siguientes traslados:

PRIMERO.- El Licenciado José Javier Francisco Ortega Sánchez, Auxiliar de Diligenciario adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, pasa al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, y correlativamente

SEGUNDO.- Que el Licenciado Manuel Martínez Coca, Auxiliar de Oficialía adscrito al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, pasa al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla.

TERCERO.- Que el Licenciado Marco Antonio García Gallardo, Comisario adscrito al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla, pasa al Juzgado Décimo Especializado en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Puebla, y correlativamente

CUARTO.- Que el Licenciado Ambrosio Bayardo Castillo, Comisario adscrito al Juzgado Décimo Especializado en Materia Mercantil, pasa al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Puebla.

QUINTO.- Que el Licenciado Ricardo Lara Contreras, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla, pasa al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, y correlativamente

SEXTO.- Que el Licenciado Enrique Miguel Cabrera Juárez, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tehuacán, Puebla, pasa al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla.

Los anteriores traslados surtirán efectos a partir del día siete de abril de dos mil catorce. Comuníquese y cúmplase.

A continuación, el Señor Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consultó a los Señores Magistrados si deseaban tratar algún otro asunto de interés general, por lo que al no haber ninguna moción y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluida la sesión ordinaria de Pleno, convocando a los Señores Magistrados integrantes de este Cuerpo Colegiado a la próxima reunión ordinaria que tendrá verificativo a las doce horas con treinta minutos del día diez de abril de dos mil catorce, firmando la presente acta el Magistrado Roberto Flores Toledano, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ante el Secretario de Acuerdos, Licenciado Álvaro Bernardo Villar Osorio. Doy fe.